



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2019-FIIS-UNFV

Lima, 14 de noviembre del 2019

Visto, el Proveído N° 2247-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 439-2019-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2019 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando tres (03) Pre-Acta de Evaluación, correspondiente al Segundo Examen de Subsanción 2019-2, a favor de los alumnos CANALES CHAMPA, DANAE FABIOLA; TACCA TINTAYA, ALEXANDER RENZO; SANDOVAL RODRIGUEZ, NESTOR ALAN; AVILA TAPIA, MARCO ANTONIO y PABLO BAZAN, OLGA EPIFANIA; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**..;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV 19.12.2006, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, cuya parte V – Reglamento General de Evaluación, en su Título II, Capítulo VII - Examen de Subsanción, señala en su artículo 37° que: "El estudiante para concluir sus estudios profesionales tuviere una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean pre-requisito entre ellas, podrá rendir un examen denominado de "SUBSANACION", al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registrarán matrícula previa en estas. También se considera el Examen de Subsanción con las disposiciones mencionadas, para los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de Plan de Estudios y que no tengan equivalencias. Debiendo adecuarse al nuevo plan. Los exámenes de Subsanción son autorizados por el Consejo de Facultad";

Que, con Resolución Rectoral N° 4631-2019-CU-UNFV de fecha 05.02.2019, se aprueba el Calendario Académico 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la cual se establece los plazos del Examen de Subsanción 2019;

//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

...//

**... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2019-FIIS-UNFV**

Que, con Resolución Decanal N° 405-2019-FIIS-UNFV de fecha 16.10.2019, se aprueba la **conformación de la Comisión de Jurados para los Exámenes de Subsanción 2019-2**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Expediente 80391 de fecha 04.09.2019, la alumna **CANALES CHAMPA, DANA E FABIOLA** (Código de Matrícula N° 2012236245), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita Examen de Subsanción de la asignatura **“AUDITORIA DE SISTEMAS (8B0003)”**;

Que, con Expediente 81357 de fecha 09.09.2019, el alumno **TACCA TINTAYA, ALEXANDER RENZO** (Código de Matrícula N° 2006230121), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita Examen de Subsanción de la asignatura **“AUDITORIA DE SISTEMAS (8B0003)”**;

Que, con Expediente 80298 de fecha 04.09.2019, el alumno **SANDOVAL RODRIGUEZ, NESTOR ALAN** (Código de Matrícula N° 2012234714), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita Examen de Subsanción de la asignatura **“AUDITORIA DE SISTEMAS (8B0003)”**;

Que, con Expediente 80321 de fecha 04.09.2019, el alumno **AVILA TAPIA, MARCO ANTONIO** (Código de Matrícula N° 2000014528), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita Examen de Subsanción de la asignatura **“SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES” (IIS523)**;

Que, con Expediente 80994 de fecha 09.09.2019, la alumna **PABLO BAZAN, OLGA EPIFANIA** (Código de Matrícula N° 0009025728), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita Examen de Subsanción de la asignatura **“INVESTIGACION OPERATIVA II” (5C0003)**;

Que, con Oficio N° 439-2019-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjunta tres (03) Pre-Acta de Evaluación, correspondiente al Segundo Examen de Subsanción 2019-2, a favor de los alumnos **CANALES CHAMPA, DANA E FABIOLA; TACCA TINTAYA, ALEXANDER RENZO; SANDOVAL RODRIGUEZ, NESTOR ALAN; AVILA TAPIA, MARCO ANTONIO y PABLO BAZAN, OLGA EPIFANIA**; a fin de aprobarse en Consejo de Facultad; el mismo que fue elevado por el señor decano para emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con carga a dar cuenta el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° 2247-2019-D-FIIS-UNFV;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **aprobar el Segundo Examen de Subsanción 2019-2**, programado por la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; **así como, el procesamiento de tres (03) Pre Actas de Evaluación**; debiendo emitir la Resolución Decanal respectiva en concordancia con las normas académicas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

...//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2019-FIIS-UNFV

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el **Segundo Examen de Subsanción 2019-2**, programado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como, el **procesamiento de tres (03) Pre-Actas de Evaluación**, de las asignaturas que se detalla a continuación, cuyo expediente consta de cincuenta y seis (56) folios, que forman parte de la presente resolución, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa Superior de Estudios, según se detallan a continuación:

N°	CODIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO CURSO	CURSOS	NOTAS
01	2012236245	CANALES CHAMPA, DANAE FABIOLA	8B0003	AUDITORIA DE SISTEMAS	15 (QUINCE)
02	2006230121	TACCA TINTAYA, ALEXANDER RENZO	8B0003	AUDITORIA DE SISTEMAS	14 (CATORCE)
03	2012234714	SANDOVAL RODRIGUEZ, NESTOR ALAN	8B0003	AUDITORIA DE SISTEMAS	14 (CATORCE)
04	2000014528	AVILA TAPIA, MARCO ANTONIO	IIS523	SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES	13 (TRECE)
05	0009025728	PABLO BAZAN, OLGA EPIFANIA	5C0003	INVESTIGACION OPERATIVA II	13 (TRECE)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, dictarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas  
LIMA - PERÚ  
Elsa R.



**Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ**  
Secretaría Académica